

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3167/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

El "V Encuentro Internacional con el Autor ~ Ramallo 2024",
organizado por **LIBELLULA - Movimiento Literario y Cultural**; y

CONSIDERANDO:

Que **LIBELLULA - Movimiento Literario y Cultural** nació en
Ramallo el 20 de noviembre de 2017, como colectiva de mujeres escritoras y poetisas, para la
difusión, fomento y creación de la literatura en particular y de las artes en general;

Que, desde entonces, ha realizado múltiples eventos: festivales de
poesía, certámenes literarios para los alumnos de todos los niveles y modalidades del
Partido de Ramallo, Noches en el Museo, noches de arte en el Patio de los Murales,
presentaciones de libros de autores locales y de la región, Encuentros Internacionales con el
Autor, jornadas de lectura en escuelas, trabajo articulado con el Hogar Teresa de Calcuta,
presentaciones en distintas Ferias del Libro, nacionales e internacionales, homenajes a
escritoras locales, mateadas poéticas a orillas del Río Paraná, noches de arte en la costa
del río, entre otros, todos ellos abiertos al público y con entrada gratuita;

Que asimismo LIBELLULA ha participado en eventos culturales en
la zona e incluso ha sido jurado de los Torneos Bonaerenses en el rubro Literatura;

Que, de todos ellos, destaca muy fuertemente la organización de
los Encuentros Internacionales con el Autor en Ramallo, como eventos literarios que
promueven y fomentan la interculturalidad con la participación de escritores de distintos
países del mundo, representantes de varias provincias y talentos locales;

Que este Cuerpo Legislativo ha visibilizado y reconocido en varias
oportunidades el trabajo llevado adelante por LIBELLULA, siendo trascendental que
continuemos en el camino de acompañar y apoyar estas actividades que enriquecen y
enaltecen nuestro patrimonio cultural local;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) "DECLÁRESE de INTERÉS CULTURAL, LEGISLATIVO Y MUNICIPAL" el
----- **"V Encuentro Internacional con el Autor ~ Ramallo 2024"**, organizado
por el **Movimiento Literario y Cultural LIBELLULA** entre los días 28 y 31 de octubre del
corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) FELICÍTESE a la colectiva de mujeres poetisas y escritoras LIBELLULA, y
----- **háganse extensivas las felicitaciones también a los escritores y escritoras**
locales, de las provincias argentinas y de los distintos países del mundo, partícipes del "V
Encuentro Internacional con el Autor ~ Ramallo 2024". -----

ARTÍCULO 3º) Envíese a través de la Presidencia copia de la presente resolución al
----- **Movimiento Literario y Cultural LIBELLULA, a la Dirección de Cultura, a la**
Subsecretaría de Políticas Educativas, a la Dirección de Juventudes y a los medios de
comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-----

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



***“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***